



PROYECTO EDUCATIVO

**C.E.I.P. JOSÉ MARÍA CARANDE
ALMENDRAL**

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| <u>INTRODUCCIÓN</u> | <u>4</u> |
| <u>2. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL CENTRO</u> | <u>5</u> |
| <u>2.1. Localización</u> | <u>5</u> |
| <u>2.2. Descripción geográfica</u> | <u>5</u> |
| <u>2.3. Clima</u> | <u>5</u> |
| <u>2.4. Vías de comunicación.</u> | <u>5</u> |
| <u>2.5. Demografía. Población.</u> | <u>5</u> |
| <u>2.6. Sectores productivos</u> | <u>5</u> |
| <u>2.7. Servicios</u> | <u>5</u> |
| <u>2.8. Cultura/tradición</u> | <u>5</u> |
| <u>2.9. Formación académica y cultura de padres</u> | <u>5</u> |
| <u>3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u> | <u>6</u> |
| <u>3.1. Nombre y situación del centro</u> | <u>6</u> |
| <u>3.2. Enseñanzas que abarca el centro y número de unidades.</u> | <u>6</u> |
| <u>3.3. Catálogo de puestos de trabajo. Profesores adscritos al centro.</u> | <u>6</u> |
| <u>3.4. Características físicas del centro.</u> | <u>6</u> |
| <u>4. SEÑA DE IDENTIDAD DEL CENTRO.</u> | <u>7</u> |
| <u>4.1. Principios fundamentales de nuestra práctica educativa. Fundamentos legales.</u> | <u>7</u> |
| <u>4.1.1. Trabajo colaborativo.</u> | <u>8</u> |
| <u>4.1.2. Escuela inclusiva.</u> | <u>8</u> |
| <u>4.1.3. Trato igualitario</u> | <u>8</u> |
| <u>5. LÍNEA EDUCATIVA</u> | <u>9</u> |
| <u>6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS</u> | <u>12</u> |
| <u>6.1. Aprendizaje significativo:</u> | <u>12</u> |
| <u>6.2. Juegos, agrupamientos flexibles, trabajos colaborativos y ambiente cálido.</u> | <u>12</u> |
| <u>6.3. Peculiaridades de cada alumno</u> | <u>12</u> |
| <u>6.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y globalización.</u> | <u>12</u> |
| <u>6.5. Relación con las familias y entorno.</u> | <u>13</u> |

| | |
|--|----|
| 6.6. Responsabilidad y autonomía. | 13 |
| 7. OBJETIVOS GENERALES | 14 |
| 8. EL CLAUSTRO DE PROFESORES | 16 |
| 7.1. Carácter y composición del Claustro de profesores. | 16 |
| 7.2. Régimen de funcionamiento del claustro. | 16 |
| 7.3. Competencias del claustro. | 16 |
| 9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES | 17 |
| 10. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO | 19 |
| 10.1. Inventario | 19 |
| 10.2. Sala de usos múltiples (biblioteca) | 19 |
| 10.3. Gimnasio | 19 |
| 10.4. Fotocopiadora | 20 |
| 10.5. Ordenadores y sala de informática. | 20 |
| 10.6. Encuadernadora, guillotina y plastificadora. | 20 |
| 10.7. Material de aula | 21 |
| 10.8. Solicitud de materiales | 21 |
| 10.9. Teléfono | 21 |
| 11. EDUCACIÓN EN VALORES. ÁREAS TRANSVERSALES | 22 |
| 11.1. Educación en valores | 22 |
| 11.2. Áreas transversales. | 22 |
| 11.2.1. Áreas transversales del centro. | 23 |
| 12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 24 |
| 12.1. Concepto de Atención a la Diversidad. | 24 |
| 12.2. Principios de actuación. | 24 |
| 12.3. Actuaciones y medidas de Atención a la Diversidad. | 25 |
| 13. REGLAMENTO DE REGIMIENTO INTERNO | 27 |
| 14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL | 28 |
| 14.1. Funciones del profesorado. | 28 |
| 14.2. Tutoría y designación de tutores. | 29 |
| 14.3. Funciones del Tutor. | 29 |
| 14.4. Orientación Educativa. | 30 |

| | |
|--|-----------|
| <u>14.5. Programa de Acción Tutorial.</u> | <u>30</u> |
| <u>14.5.1. Objetivos Generales</u> | <u>30</u> |
| <u>14.5.2. Etapas de Infantil y Primaria</u> | <u>31</u> |
| <u>14.5.3. Objetivos del Proyecto de Acción Tutorial</u> | <u>31</u> |
| <u>14.5.4. Tareas de la función tutorial.</u> | <u>32</u> |
| <u>14.5.5. Tipologías de acción tutorial.</u> | <u>32</u> |
| <u>14.6. La programación tutorial</u> | <u>33</u> |
| <u>14.6.1. Programación por etapas educativas.</u> | <u>33</u> |
| <u>14.7. Acuerdos generales sobre funcionamiento de tutorías.</u> | <u>33</u> |
| <u>15. CRITERIOS PARA LA DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REFORMA DEL P.E.C.</u> | <u>36</u> |
| <u>BIBLIOGRAFÍA</u> | <u>37</u> |

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la importancia que concierne la realidad educativa actual, junto a las particularidades sociales que se comprende en cada una de las zonas del territorio extremeño, el Proyecto Educativo de Centro es el documento justificado donde se selecciona cada uno de los objetivos, prioridades y procedimientos de actuación que se debe tomar en cada centro. Así lo justifica el Real Decreto 82/1996. TÍTULO IV. CAPÍTULO I. Artículo 48, el cual nos indica alguna de las siguientes directrices: “El proyecto educativo fijará objetivos, prioridades y procedimientos de actuación”; “Para el establecimiento de dichas directrices deberá tenerse en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos”.

Con este ánimo, siendo conscientes del sentido que aporta el Proyecto Educativo de Centro para la vida de este Colegio Público **José María Carande**, con el apoyo del consejo escolar, las sugerencias del claustro y las aportaciones de los equipos de ciclo, de las familias, asociaciones, encuestas y el equipo directivo se ha elaborado el presente documento con el objetivo de dotar a nuestra Comunidad Educativa de una entidad y estilo propio que acerque a nuestros alumnos/as a su realidad más inmediata.

Por todo ello, las siguientes páginas irán estructurando cada aspecto del centro y su entorno, delimitando el camino a seguir en lo referente a la línea educativa, principios metodológicos, objetivos, recogiendo a su vez datos sobre las características del centro, posibilidades que habilitan los espacios y el entorno de la localidad, entre otras cuestiones, con la finalidad de dotar sentido y marcar las pautas más idóneas que han de seguir nuestros maestros para guiar a nuestro alumnado.

2. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL CENTRO

2.1. Localización

El centro se encuentra en Almendral , localidad dedicada eminentemente a la agricultura, con una población de unos mil doscientos habitantes, cada vez se marchan más habitantes fuera buscando mejorar. La mayoría tienen estudios básicos, aunque afortunadamente los padres están cada vez más preparados académicamente.

Está situado a unos 35 kms de la ciudad , y muy bien comunicado, en los que se refiere a medios de transporte públicos.

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

El centro se denomina : CEIP José María Carande, está en la plaza de España número cuatro. Tiene planta baja, donde se sitúan las aulas de educación infantil, el gimnasio, la biblioteca, la sala de profesores, dirección , los servicios de profesores y de los alumnos , el aula de manualidades, la sala de profesores y las aulas de PT y AL. Además del patio, dividido en una parte techada y otra dedicada a los alumnos de educación infantil por poseer un parque infantil.

Y en la planta alta tenemos las aulas de primero a sexto, los servicios, un aula de recursos, un aula de idiomas , otra de apoyos, el aula de música, de informática , el archivo, y los servicios.

La plantilla actual es definitiva, sólo tenemos movimientos en las medias jornadas de las especialidades de música y portugués. Así como el especialista en inglés B2.

PLANTILLA ACTUAL

| | |
|---------------------------|--|
| EDUCACIÓN INFANTIL | 2 |
| EDUCACIÓN PRIMARIA..... | 4 (UNO DE ELLOS CON PERFIL B2) |
| INGLÉS | ...1 |
| EDUCACIÓN MÚSICA..... | 1 |
| EDUCACIÓN FÍSICA | 1 |
| PT ITINERANTE..... | 1(COMPARTIDO CON EL” CEIP TORRES NAHARRO”) |
| AL | 1(SECRETARIA) |
| PORTUGUÉS A MEDIA JORNADA | 1 |
| MÚSICA A MEDIA JORNADA | 1 |
| RELIGIÓN | 1(COMPARTIDO CON LA ALBUERA). |

| GRUPOS DE ALUMNOS | | NIÑOS | NIÑAS: |
|-------------------|-----|-------|--------|
| INFANTIL 3 AÑOS | 11 | 8 | 4 |
| INFANTIL 4 AÑOS | 10 | 5 | 5 |
| INFANTIL 5 AÑOS | 7 | 4 | 3 |
| PRIMERO | .7 | 5 | 2 |
| SEGUNDO | ..4 | 1 | 3 |
| TERCERO | 12 | 3 | 8 |
| CUARTO | 4 | 4 | 0 |
| QUINTO | .9 | 5 | 4 |
| SEXTO | .3 | 2 | 1 |
| TOTAL: | 67 | 37 | 30 |

4. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

“El objetivo fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas, de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de realidad que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación ha de ir dirigida al desarrollo de sus capacidades para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.”

En este párrafo se resume la declaración de principios identitarios de nuestro Sistema Educativo. Para llevarlo a cabo, estos principios generalizados ha de coordinarse con otros más específicos para dotar de coherencia con los múltiples y complejos factores que influyen en la educación, y de forma más particularizada, dentro de cada aula. En esta línea van a cobrar importancia la interrelación e interacción que se suscita entre los distintos elementos curriculares (teoría curricular), agentes implicados en el proceso educativo (padres, madres, maestros y educadores, agentes e instituciones colaboradoras con el centro, y como no, el propio alumnado) y el contexto donde se desarrolla la realidad escolar.

No obstante, hay que relegar la importancia pertinente a la figura del profesorado en el aula ya que él va a ser el protagonista a la hora de configurar el currículo y adaptarlo al grupo mediante técnicas específicas en el proceso de enseñanza, de aprendizajes, configurando el marco de referencia a la hora de tomar las decisiones más oportunas para el grupo. En este punto es donde los maestros y maestras cobran responsabilidad, capacidad de decisión, derivando en ellos la importancia de nuestra realidad educativa.

4.1. Principios fundamentales de nuestra práctica educativa. Fundamentos legales.

Destacando el Real Decreto 82/1996. TÍTULO IV. CAPÍTULO I. Artículo 47; “Los centros disponen de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica, que deberá concretarse, en cada caso, mediante los correspondientes proyectos educativos, curriculares, y de sus respectivos reglamentos de régimen interno”.

Tomando como premisa el artículo anteriormente citado, este centro va a conformar su identidad, su práctica educativa, en base a tres distintos ejes: **1. Trabajo colaborativo** comprendido entre los propios maestros, maestros-alumno, maestros-padres, buscando el refuerzo de la concienciación o potenciación, en la implicación entre los padres-alumnos. **2. Escuela inclusiva**, donde además de dar cabida a alumnos de distintas procedencias, sexos, etnias, dificultades, etc. Se abogará por la lucha, implicación e inclusión social de nuestro alumnado en la localidad, fomentado por cuestiones u proyectos educativos relacionados con el respeto de la naturaleza, conocimiento del entorno rural próximo, fomentar hábitos saludables, implicación en la valoración y participación de las diversas manifestaciones

artísticas o elementos socioculturales, entre otras que surjan en el transcurso de la realidad educativa. **3. Trato igualitario,**

comprendido entre maestros-alumnos, maestros-padres/madres, destacando el trato entre alumno-alumno.

4.1.1. Trabajo colaborativo.

Desde el centro nos comprometemos a desarrollar un trabajo donde todos los maestros/as serán partícipes a la hora de establecer los proyectos, actividades, propuestas educativas, que irán desarrollándose en el transcurrir del curso educativo. A su vez, dentro de cada aula nos comprometemos a educar desde el respeto, fomentando actitudes formales entre nuestro alumnado, no solamente como derecho sino como obligación, para promover una convivencia positiva en el aula y en el centro en general, entre maestros, alumnos y padres.

4.1.2. Escuela inclusiva.

Desde el centro nos comprometemos a ofrecer las posibilidades educativas a alumnos de distintas procedencias, sexos, etnias, dificultades, pero además nos implicaremos en que estos alumnos tomen conciencia sobre la importancia de la higiene, las buenas conductas dentro del aula, centro, en la calle, instituciones o en grupo mediante excursiones. Fomentaremos una educación responsable con el medio ambiente y la naturaleza mediante actividades relacionadas con el título “huerto escolar”, y salidas culturales-rurales a zonas próximas a la localidad, con la finalidad de que valore el medio que les rodea, conozca su historia, su importancia, la conserve, la respete, pero sobre todo que la conozca para que la de a conocer y a respetar a los demás.

4.1.3. Trato igualitario

Dentro del trato igualitario se debe destacar dos perspectivas. Por un lado, en un ámbito de convivencia es inevitable el establecimiento de normas de comportamiento, pero, sobre todo, el respeto de esas normas establecidas, como el respeto de esas normas sociales no escritas relacionadas con la educación del lenguaje verbal, no verbal, pautas de comportamientos, etc. Por ello, desde el centro nos comprometemos a solventar los posibles conflictos surgidos, según la situación y contexto, por el alumno, o por qué no, entre los propios alumnos, desde una corriente constructivista donde primará la recapacitación, el diálogo y la concienciación del problema surgido. Por otro lado, todo alumno será valorado como igual. Esta premisa es vital a la hora de establecer proyectos, actividades, tanto dentro como fuera del centro. En este sentido no se formulará propuestas educativas donde el niño se exponga a situaciones comprometidas en base a sus capacidades a la hora de la ejecución de la actividad, en base a la moralidad, ideología, o cuestiones económicas particulares entre otras.

5. LÍNEA EDUCATIVA

La franja que separa la seña de identidad de nuestro centro respecto a la línea educativa que vamos a seguir, es mínima. No obstante, ha de señalarse que este concepto de “línea educativa” es un concepto amplio que comprende a las diversas situaciones y posibilidades de afrontar el reto educativo ya que, desde el centro, proclamamos un camino a seguir. Sin embargo, van a ser nuestros maestros los encargados de construir ese camino en función de sus habilidades y características del curso.

Tomando como referencia el párrafo anterior y atendiendo a todas las posibilidades que nos aporta la flexibilidad que concierne el currículo educativo, desde el centro José María Carande hemos propuesto trabajar entre todos sus maestros los siguientes aspectos:

- Fundamentar nuestro Proyecto Educativo en los *valores universales* reconocidos en la *Declaración de los Derechos Humanos*. Tratarlos de forma transversal en todas las áreas y actividades escolares y extraescolares, en todos los espacios comprendido como las clases, patios, pasillos, recreos... ya que en el entorno educativo se producen situaciones cotidianas a las que se dan y se forman en la gran mayor parte de la sociedad. Estimamos que se van perdiendo, y en otros casos modificando muchos valores por su mal uso, o simplemente por el escaso uso que se hacen de ellos. Este es el motivo por el que consideramos que estos valores deben formar parte de nosotros, sea nuestro camino primordial a seguir, llegando a conformar nuestra forma de ser y la forma de actuar en la vida de nuestro alumnado.
- Trabajaremos en post de la *libertad*, entendiéndola como “capacidad que tiene el ser humano para decidir un estilo de vida, atendiendo de forma intrínseca a la responsabilidad que ésta conlleva en las consecuencias de esa toma de decisión”.
- Utilizaremos nuestro entorno más próximo como recurso educativo con la finalidad de integrar a nuestros alumnos al medio en el que viven. Promulgaremos que valoren y adopten ante él una actitud positiva sin sentirse discriminados ante el medio urbano.
- Nos comprometemos a utilizar una educación igualitaria basada en la *Declaración de los Derechos Humanos*. Nuestro deber, por tanto, es procurar que se respete este derecho ofreciendo igualdad de oportunidades. Una educación igualitaria sin discriminación por razón de sexo, razas, religión...
- Nos proponemos fomentar la responsabilidad de nuestro alumnado. Dotarles desde el principio los medios necesarios, actitudes y recursos para valorar con eficacia las

diferentes situaciones decidiendo de manera autónoma el cómo actuar de forma consecuente y haciéndoles asumir la responsabilidad de sus actos.

- El espacio educativo de nuestro colegio es un lugar ideal para trabajar conceptos como la *solidaridad*. En este aspecto se trabajarán otros valores como el respeto hacia los demás y el trabajo en grupo con su concerniente desglose de roles.
- Educaremos desde el respeto, un derecho y también una obligación, aplicando éste no solo a las personas sino también al medio ambiente, a los animales, las plantas, a los bienes y servicios públicos y a todo aquello que rodea al entorno del hacer diario.
- Inculcaremos a nuestros alumnos a comportamientos que denoten sinceridad, honestidad, respeto, bondad, igualdad, sinceridad, compromiso, empatía... intentado crear un compromiso dual que integre a la familia y a nosotros en un marco educativo de calidad, que propicie el desarrollo social y moral de nuestros alumnos.

Estos son los fundamentos primordiales que entendemos desde el colegio vitales a desarrollar en el alumnado de nuestro centro. Ésta es la línea primordial que estimamos que nuestro alumno debe seguir para integrarse en la sociedad, en el medio más próximo. Y es que, para establecer estos criterios hemos tenido en cuenta aspectos positivos y negativos que hemos ido encontrando en el transcurrir de estos años para irlos identificando, definiendo y concretando, para posteriormente corregir los problemas y potenciar aquello que servirá a nuestro alumnado.

Con ánimos de señalar algunos de estos aspectos positivos y negativo tenidos en cuenta en la elaboración de estos criterios, alguno de éstos son:

- Desde el centro todos los años existe una gran implicación por parte del claustro. Por unos motivos u otros, muchos docentes llevan muchos años trabajados además de ser pertenecientes a la localidad, haber pertenecido al centro como estudiantes, vivir en localidades colindantes, etc. Propiciando la implicación y preocupación por los problemas presentes y remediando en la medida de sus posibilidades en aportar coherencia a las singularidades de su alumnado elaborando proyectos relacionados con el entorno que les rodea, sus intereses, y procurando mejorar esos otros aspectos carentes en la localidad.
- Relacionado con el punto anterior, en el centro existe un gran ambiente familiar, haciendo referencia a que los maestros conocen muy bien a las familias. El trato con las familias existe prácticamente a diario entre muchos maestros. No obstante, estimamos que la implicación que aporta la mayoría de los padres es poca en comparación a la que creemos que podrían ofrecer en realidad. Este aspecto

propicia en determinados casos una brecha en la línea educativa a seguir entre maestro-alumno y padre-alumno, que en ocasiones repercute en el desarrollo directo del alumnado perjudicado.

- Debido al entorno rural en el que nos ubicamos, el respeto a la naturaleza es un elemento que trabajamos gracias a programas de reciclado, uso de compostadoras para generar abono orgánico, utilizamos un “huerto escolar” para seguir el desarrollo de las plantas en función de la época obteniendo frutos como fresas, hortalizas como lechugas, ajo, hongos como las setas, etc. Para ello nuestro alumnado se encarga de distribuir el espacio del huerto, organizarlo, estructurarlo, plantar semillas, regar, proteger en función de la climatología, recoger frutos, etc.
- Hábitos de vida saludables. Para ello tenemos establecido un calendario de merienda saludable, estamos adscritos al programa de frutas de la Unión Europea, en ocasiones puntuales como actividades formativas tenemos desayunos saludables, además de seguir una serie de protocolos de higiene a la hora de entrar en el colegio, ir al baño, limpiarse antes de comer y después del recreo, entre otras medidas más específicas y puntuales según surja en el desarrollo del aula en los casos menos comunes, contactando con los padres si para ello es necesaria su intervención.
- Desde el centro nos implicamos en aspectos socio-culturales relacionados con la localidad y localidades colindantes. Estos proyectos los realizamos en forma de convivencia visitando lugares del pueblo, visitando localidades vecinas o colaborando con ella en la realización de actividades educativas, celebrando y participando en fiestas locales como San Mauro, festividades nacionales como Navidad, semana cultural, otras más a nivel internacional y más globalizadas como es el caso de Halloween, entre otras.
- Debido al bajo ratio de alumnos, en muchas ocasiones ofrecemos una atención personalizada a nuestros alumnos. Llegamos a conocer a nuestro alumnado muy bien, sabiendo qué les gusta, qué no, qué deben mejorar, pero a la vez esta atención se convierte en un arma de doble filo ya que segrega individualidades entre alumnos. Es decir, dentro de un curso se van segregando distintos niveles educativos complicando en ocasiones esa atención casi individualizada. Esta singularidad unida a que en ocasiones algunos padres se implican poco, llega a generar el problema de que el alumno no avanza lo que estimamos que pudiera avanzar provocando un mayor distanciamiento de nivel entre alumnos de un mismo curso.
- A través del proyecto de biblioteca, la difusión de la misma a través del blog, el establecimiento de diversos proyectos educativos comunes al centro, etc. Entre los compañeros existe un gran punto de unión donde todos colaboramos, distribuimos las actividades, pero sobre todo nos apoyamos. Este elemento es vital para poder buscar solución sobre todo a los problemas que surgen dentro del ámbito educativo.
- Un último punto a resaltar, la importancia que dotamos a las manifestaciones artísticas. Dentro de esa actitud crítica, toma de decisiones, ser consecuentes en las decisiones... anteriormente señalada, desde este ámbito estimamos que es el

escenario propicio para que los alumnos sean partícipes de ellos. No solamente en las relaciones u acciones tomadas en el día a día, sino que, gracias a las representaciones teatrales, actividades musicales, participación en concursos de habilidades plásticas, los carnavales, etc. Entendemos que son los escenarios propicios para concretar la responsabilidad en esas tomas de decisiones. Al dotarles a ellos de protagonismo, les aconsejamos, les advertimos, le aportamos técnicas y herramientas para obtener los mejores resultados posibles en las propuestas realizadas.

6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Dentro de nuestro centro, CEIP José María Carande, establecemos unas series de principios “generales” que nuestro profesorado tratará de desarrollar durante el transcurso del curso. Estos principios generales son:

6.1. Aprendizaje significativo:

Facilitaremos la construcción del aprendizaje significativo desdeñando actividades que faciliten la relación entre los conocimientos y las experiencias, dándole funcionalidad al aprendizaje. Esta relación entre conocimientos y experiencias partirán del conocimiento que poseen nuestro alumnado, caracterizado por un contexto cultural y social escaso, pobre, generando en ocasiones inmadurez y falta de autonomía, aspectos que tampoco se trabaja desde casa. Desde el área de infantil se tiene en cuenta que en la localidad no hay guarderías, relegando la adquisición de normas, rutinas, autonomía, a los tres años, edad en la que se inician estos niños a la etapa educativa. Por este motivo se comienza trabajando con este tipo de aprendizajes, compartiéndolos con otros relacionados a labores asistenciales que estimamos que deben haberse adquiridos previamente desde casa.

6.2. Juegos, agrupamientos flexibles, trabajos colaborativos y ambiente cálido.

Dependiendo de la etapa, las metodologías irán conformando su propio estilo en el aula. Así en la etapa de infantil se priorizará la estimulación del niño y la adquisición de contenidos mediante juegos. Estos juegos irán progresando, en función de las características cognitivas del alumnado según la edad y/o curso, desde juegos individuales, a otros más colectivos, fomentándose en primaria las conocidas agrupaciones para ejecutar trabajos grupales. Los agrupamientos en primaria se caracterizarán según la actividad. Se fomentará actividades individuales, por parejas, pequeños grupos, asambleas, debates... propiciando o procurando generar un “ambiente cálido”, refiriéndonos con este término al clima confortable que genera estas actividades grupales, favoreciendo la seguridad y confianza del alumnado, respecto al grupo y profesorado, en la exposición de ideas y formulación de propuestas u opiniones.

6.3. Peculiaridades de cada alumno

En el aula se pensará no solamente en actividades conjuntas sin más, sino, también se efectuará una atención más individualizada gracias a las características del centro y sus

posibilidades por poseer un bajo ratio de alumnado. En esta línea se priorizará las necesidades de aquellos alumnos con atención especial, y se corregirá, atenderá, potenciará a todos esos alumnos que presenten capacidades distintas a los demás. Es decir, se le dará apoyo más específico a aquel alumno que presente déficits en la adquisición de un determinado tipo de contenido, favoreciéndole un refuerzo concreto o específico. De esta forma buscamos la conocida *educación integral*.

6.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y globalización.

Vivimos en un mundo globalizado gracias a las TIC. Por ello buscamos adaptarnos a este nuevo modelo social partiendo de elementos fundamentales como las pizarras digitales, conexión internet, trabajos en blogs, búsqueda de información a través de los portátiles escolares, propiciar la lectura desde el e-book o libros digitales, etc. La finalidad es en primer lugar adaptarnos a esta nueva estructura social para, posteriormente, crear desde líneas informáticas nuestro conocimiento escolar. Una aclaración de esta idea es la que llevamos a cabo gracias al proyecto de biblioteca. En este proyecto hacemos actividades para después subirlas, publicarlas al blog de la biblioteca del centro. De esta forma vamos dando a conocer nuestras propuestas, contribuyendo a nuestros alumnos su formación en la cultura digital, pero a su vez, favorecer la publicación de nuestras propuestas dando a conocer en las redes nuestra aportación cultural desde el centro.

6.5. Relación con las familias y entorno.

Consideramos necesaria la participación de los padres en el proceso educativo. Por este motivo formulamos entrevistas individualizadas, hacemos reuniones, todo con la finalidad de que lleven un seguimiento constante de sus hijos/as. Respecto al entorno, al ser un pueblo pequeño donde en poco tiempo se crea ambientes de confianza, algunas familias demandan demasiada atención y flexibilidad por parte del profesorado, mientras que al realizar el proceso inverso la colaboración e implicación es escasa. Sobre esta cuestión se realizará una mayor colaboración con la AMPA, se tomarán medidas de concienciación, se formularán proyectos dirigidos a los padres, con la finalidad de que se involucren más, participen con el colegio, y en definitiva, sea otro pilar educativo para su hijo/a, permitiendo que maestro y padres caminen hacia un mismo destino.

6.6. Responsabilidad y autonomía.

Se trabajará para que el alumnado sea consciente y consecuente en la toma de decisiones. La toma de una decisión, buena o mala, conlleva unas consecuencias. Estas consecuencias deben ser asumidas y sobrellevadas acorde con su respectiva emoción buena o mala, controlando su efusividad exacerbada y egoísta en el caso positivo, y la ingratitud, desprecio, desdén, enfado o ira en el caso de las negativas. Son fundamentos vitales dentro de las normas no escritas de una sociedad como la nuestra. Por otro lado, la autonomía es un pilar considerado a tratar ya que en ocasiones representamos muestras graves de independencia. Relacionado con el apartado anterior, buscaremos la implicación familiar para que el alumno tome consciencia de que él es el responsable de su mochila, del cuidado de su libreta, de traer materiales a clase, siendo ellos mismos los encargados de administrar sus tareas.

7. OBJETIVOS GENERALES

Con ánimos de recopilar de forma generalizada y resumida todo lo expuesto en apartados anteriores; “Seña de identidad del centro”, “Línea educativa” y “Principios metodológicos”, podemos establecer que los objetivos a desarrollar en nuestro centro de manera generalizada son:

- Partir del nivel de desarrollo de nuestro alumnado.
- Favorecer la construcción de Aprendizajes significativo. Partiendo del maestro como guía y mediador, se propiciará que el alumno aprenda a aprender.
- Fomentación de la responsabilidad y autonomía del alumnado para propiciar la reflexión sobre sus deberes como alumnos.
- Comprender la importancia del esfuerzo para conseguir sus propósitos escolares y de la vida en general.
- Propiciar la participación activa de nuestro alumnado en su aprendizaje, bien sea mediante el juego, la agrupación por parejas, grupos, debates, trabajos colaborativos, etc.
- Clima de afecto y confianza en el aula y en el centro para que nuestro alumno se encuentre cómodo y seguro.
- Implicación y colaboración familia-escuela para favorecer el crecimiento personal del niño/a.
- TIC's y globalización. Apoyarnos en las herramientas TIC para contribuir culturalmente en el nuevo modelo social, y retroalimentarnos del fenómeno globalizador de las TIC's.
- Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que guíen al conocimiento y asimilación en las distintas materias.
- Formar en los valores y principios estipulados en el centro: tolerancia, respeto, cooperación, solidaridad...
- Aprender a valorar la importancia del esfuerzo y la constancia en el trabajo diario.
- Fomentar el interés por la lectura y enriquecer el vocabulario y expresiones, potenciando la biblioteca del centro, así como actividades de animación al lector.

- Capacitar al alumno para participar de las actividades sociales y culturales de su entorno inmediato.
- Desarrollar una labor tutorial enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y adoptar estrategias encaminadas a la resolución de las mismas.
- Conocer en entorno que rodea al alumno, respetándolo y fomentando su participación mediante programas de reciclaje, el huerto, etc.
- Valorar su entorno, su pueblo, sus costumbres, la gente de su pueblo, sintiéndose orgullosos de sus raíces y de todas las cosas que les rodean.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo a ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

8. EL CLAUSTRO DE PROFESORES

La funcionalidad del claustro de profesores estriba, a grosso modo, en que serán los encargados de formular propuestas para la elaboración del presente documento (Proyecto educativo de Centro) y para la Programación General de Anual. Gracias a este instrumento (Claustro de profesores) nos aseguramos el poder ajustar objetivos, contenidos, valores, etc. De nuestro alumnado al contexto socio-cultural de la localidad, mediante la adopción de diversos tipos de medidas como la evaluación, la conformación de tutorías, planificar las actuaciones pedagógicas como establecer y aprobar los proyectos a llevar a cabo, entre otras cuestiones de vital importancia.

Todo lo relativo a la composición del claustro, sus funciones, su composición, competencias, etc. Podemos encontrarlos definido en el Real Decreto 82/1996. TÍTULO II. CAPÍTULO I. Sección 2. Artículos 22, 23 y 24. Algunos de sus aspectos más significativos son:

7.1. Carácter y composición del Claustro de profesores.

- El claustro es el órgano propio de participación de los maestros en el centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.
- El claustro será presidido por el Director/a y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicios en el centro.
- En los centros con menos de doce unidades, como es nuestro caso, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesores.

7.2. Régimen de funcionamiento del claustro.

- El claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director/a o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo.
- La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

7.3. Competencias del claustro.

Algunas de sus competencias serán:

- Establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al proyecto educativo.
- Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
- Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través de los resultados de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.
- Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

Estos son algunas de sus competencias. Para más información remitimos al Real Decreto 82/1996. TÍTULO II. CAPÍTULO I. Sección 2. Artículos 24.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares se programan y se organizan desde el propio centro, con la finalidad de contribuir al enriquecimiento cultural de nuestro alumnado, cubrir necesidades culturales, o simplemente ofertar actividades de intereses comunes entre alumnos y centro. Hay que tener en cuenta que dichas actividades favorecen:

- Complementar la oferta educativa del Centro que permita vivir experiencias que contribuyan de forma positiva al desarrollo de las capacidades y favoreciendo la formación como personas.

- Favorecer la relación entre los miembros de la comunidad educativa, proporcionando la convivencia entre alumnado, maestros, AMPA u otros centros.
- Potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

Ya se ha señalado que tanto las actividades formativas complementarias como las extraescolares se programan y se organizan desde el propio centro. Sin embargo, los objetivos y las finalidades de ambas, así como su horario, son distintos.

Las actividades complementarias son todas aquellas actividades didácticas que, formando parte de la programación docente, se realizan dentro del horario lectivo. Este horario lectivo comprende de 9:00 a 14:00 horas, según se indica en la INSTRUCCIÓN de 27 de Junio de 2006; III. REGULACIÓN DE HORARIOS. Punto 100. Dichas actividades serán organizadas y realizadas por los equipos de ciclo y coordinadas por la Jefatura de Estudios y serán obligatorias para el profesorado y para el alumnado.

Las salidas educativas de los centros educativos no son obligatorias ni para los alumnos/as ni para el profesorado. El horario de estas actividades en nuestro centro se estipulará en horario lectivo, salvo actividades excepcionales como viajes culturales o fiestas fin de Curso. Los alumnos/as requerirán autorización expresa de los padres, madres o tutores legales. La Dirección del centro arbitrará las medidas necesarias para la atención de los alumnos/as que no participen en las mismas para los que será de obligado cumplimiento la asistencia al centro dentro del horario lectivo de 9:00 a 14:00 horas.

Se entiende por actividades extraescolares aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo. La participación será voluntaria para el alumnado y para el profesorado y por ello, no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada ciclo. El horario de estas actividades en nuestro centro se estipulará por las tardes, de 16:00 a 18:00 horas, acogiéndonos a lo establecido en la INSTRUCCIÓN de 27 de Junio de 2006; III. REGULACIÓN DE HORARIOS. Punto 101.

Como actividades complementarias que se suele realizar en este Centro, algunas de ellas son:

- Halloween.
- Fiestas de Navidad.
- Semana de Extremadura.
- Día de la Paz.
- Día del Centro.
- Viajes Culturales.
- San Mauro.

- Fiesta Fin de Curso.

Dentro de las actividades extraescolares, algunas son:

- Jardín musical.
- **Complementar con más actividades.**

En referencia los viajes culturales, los tutores correspondientes tendrán preferencia a la hora de organizarlo. En las primeras reuniones del curso harán saber al claustro su intención.

Para desarrollar las actividades programadas, el colegio colaborará económicamente en función de su disponibilidad con el presupuesto presentado. Además, según los casos familiares, sus posibilidades en cuestión económicas entre otras, y la necesidad de realizar un proyecto de salida educativa determinado, desde el centro nos comprometemos a valorar las posibles situaciones familiares para no excluir a ningún alumno de ninguna propuesta o actividad. En casos particulares, teniendo en cuenta la relevancia del proyecto a realizar para el alumnado, nos comprometemos a facilitar, en medida de nuestras posibilidades y bajo determinados parámetros a valorar, la participación de los alumnos que por causas justificadas no puedan acceder a las propuestas educativas planteadas.

10. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

Con ánimos de cuidar y respetar tanto materiales como espacios del centro, en este apartado señalaremos las medidas básicas que adoptamos para el préstamo de material escolar, aula, y la distribución en horarios y tiempo de los espacios disponibles.

10.1. Inventario

A principios de cada curso, los maestros y maestros especialistas deberán realizar un inventario detallado del material y recursos de los cuales se disponen en el aula asignada. Esto se contrastará con el inventario obtenido antes de finalizar el curso pasado. En cuanto a material escolar del centro, el Equipo de Dirección tendrá un lugar asignado con un inventario general del material del que se dispone en el centro. Estas correlaciones de inventarios han de estar en constancia del Equipo Directivo para tener conocimiento y tomar medidas en caso de pérdidas o extravíos así de poder responsabilizar a la persona o personas que han cogido el material o se han encontrado en el espacio donde ésta se hallaba.

10.2. Sala de usos múltiples (biblioteca)

- Será utilizada siguiendo un cuadrante anual confeccionado por la Jefatura de Estudios.
- El maestro/a que la utilice será el responsable del buen uso que se haga de ella durante ese periodo y deberá dejarla en condiciones óptimas para su uso posterior. En no darse este caso por diversas circunstancias, deberá notificarse a la jefatura de estudio sobre el caso particular acaecido.

- Para incorporar o retirar cualquier tipo de material, deberá ponerse en conocimiento a Dirección, entregar una relación firmada y dejar copia de la misma en Dirección.
- Cuando no se esté utilizando deberá permanecer cerrada y la llave depositada en el cajetín del despacho de dirección.

10.3. Gimnasio

- Será utilizada siguiendo un cuadrante anual confeccionado por la Jefatura de Estudios.
- El maestro/a que la utilice será el responsable del buen uso que se haga de ella durante ese periodo y deberá dejarla en condiciones óptimas para su uso posterior. En no darse este caso por diversas circunstancias, deberá notificarse a la jefatura de estudio sobre el caso particular acaecido.
- Para incorporar o retirar cualquier tipo de material, deberá ponerse en conocimiento a Dirección, entregar una relación firmada y dejar copia de la misma en Dirección.
- Cuando no se esté utilizando deberá permanecer cerrada y la llave depositada en el cajetín del despacho de dirección.

10.4. Fotocopiadora

En caso de que se encuentre el/la conserje, ellos serán los responsables de la utilización de ésta. En caso de no encontrarse, deberá notificarse a la jefatura de estudios, o bien acceder con la clave asignada desde el principio de curso.

Las copias han de anotarse en un cuaderno control que se dispone en la mesa del conserje.

Tras el uso de la fotocopiadora, deberá dejarse en perfectas condiciones de uso para quien vaya a utilizarla después (papel suficiente, sin atascos...)

Siempre que surja avería, notificarlo en Dirección.

10.5. Ordenadores y sala de informática.

En cada aula habrá como mínimo un ordenador, una impresora y una pizarra digital, exceptuando aulas de manualidades y gimnasio entre otros que no dispondrá de ello, o no dispondrá de algunos elementos de los citados. El uso de este material de aula por parte de los docentes es de carácter libre, notificando los casos en los que surja algún tipo de avería en cualquier tipo de material electrónico; ordenador, impresora, pizarra.

El uso de estos materiales para personas ajenas al centro, antes de utilizarlo deberá notificarse en Dirección, desde donde aconsejarán y tomarán las medidas oportunas en el préstamo. En caso de avería deberá ser notificado para no ser responsabilizada la persona que con anterioridad entrara en el aula.

En cuanto al aula de informática, el uso de portátiles u otros materiales como libros electrónicos, entre otros, antes de ser utilizados deberá comprobarse si están disponibles en

el cuadrante anual confeccionado por la Jefatura de Estudios. De encontrarse disponible, deberá notificarse en Dirección sobre su uso.

En los casos de préstamos de algún tipo de material electrónico, éste deberá ser entregado en las mismas condiciones en las que se prestaron. No obstante, antes de retirar este material deberá notificarse en Dirección, informando desde aquí sobre las formas, modos y condiciones del préstamo.

En caso de cualquier avería en cualquier material electrónico deberá ser informado en Dirección para su reparación inmediata. En caso de no avisarse, si tras una post-revisión se descubre algún tipo de avería, se entenderá que la persona que la utilizó con anterioridad la devolvió de forma defectuosa, haciéndola responsable de la avería.

10.6. Encuadernadora, guillotina y plastificadora.

Estos materiales se encuentran disponibles en la sala de profesores. Para su uso por parte del profesorado es de libre disposición. El uso por agentes externos al centro deberán notificarlo en Dirección, desde donde se expondrán las medidas oportunas y las condiciones de préstamo en el supuesto que pudieran dejarse.

Como medidas preventivas de uso, la plastificadora solamente se encenderá en el momento de plastificar. Una vez terminada la tarea deberá apagarse y desenchufarse para evitar que se quemen las resistencias y se averíe.

En caso de que cualquier tipo de material se averíe, deberá notificarse en Dirección.

10.7. Material de aula

Cada tutor/a entregará una relación, a principios y a final de curso, sobre el material que dispone en clase y del material que por circunstancias ajenas se encuentren en el aula, no perteneciendo a ese lugar. Conforme al material extraviado durante el curso, deberá dejarse en constancia para solventar el problema una vez comparado todos los inventarios de aula.

10.8. Solicitud de materiales

Cada tutor/a o especialista entregará a principios de curso una relación referenciada y presupuestada de materiales necesarios que será atendida en función de la disponibilidad económica del Centro.

En caso de que se necesite a mediados de curso, se realizará esa relación de materiales referenciada y presupuestada en Dirección.

10.9. Teléfono

El teléfono del centro se encuentra en libre disposición del profesorado. Las llamadas que se realicen por motivos personales, se anotarán en el cuaderno control reflejando el número marcado, destino y tiempo de llamada. Las llamadas oficiales no han de notificarse en el cuaderno.

11. EDUCACIÓN EN VALORES. ÁREAS TRANSVERSALES

11.1. Educación en valores

La educación en valores es un concepto amplio y complejo, que exige la implicación tanto de los maestros y la comunidad educativa como, muy especialmente, de los padres y también de la sociedad en general.

Educación en valores significa extender el alcance de la educación de manera que no se limite a la enseñanza y el aprendizaje de materias, habilidades y temarios, planteándose metas relacionados con el ámbito moral y el civismo, con objetivo final de formar ciudadanos responsables.

A través de la educación en valores se intenta potenciar y afianzar una cultura y una forma de ser y comportarse basadas en el respeto a los demás, la inclusión y las ideas democráticas y solidarias.

En el entorno actual, caracterizado por la complejidad social y la globalización económica y cultural, educar en valores se perfila como una cuestión imprescindible para formar ciudadanos que sean capaces de asumir los nuevos retos y comprometerse activamente, jugando un papel activo y eficaz en la construcción de un mundo mucho más justo, inclusivo, equitativo e intercultural.

11.2. Áreas transversales.

Para que no se quede en una propuesta de buenas intenciones, ni en un elemento residual que se trate de vez en cuando en clase, desde el colegio hemos estimado el planificar la educación en valores en base a criterios formales y objetivos, que estimamos, que se deben cumplir dentro del aula, formando parte estos valores del ser de nuestros alumnos/as.

Para tomar organización de esos valores es indispensable tomar posesión de las áreas transversales a tratar en el centro. Dichas áreas o temas transversales son contenidos actitudinales que van a influir en el comportamiento conductual de nuestro alumnado. Son valores importantes tanto para el desarrollo integral y personal de nuestro alumnado, como para el desarrollo de una sociedad más libre, democrática, respetuosa con el medio y tolerante. Son contenidos que no hacen referencia a ningún área en concreto, ya que impregnan todas las áreas y deben trabajarse de forma generalizada por el profesorado, compartiendo proyectos globales e integrales. Hacen referencia a los problemas de la

sociedad y a la realidad que nos encontramos. A través de ellos la escuela se abre al mundo y a la realidad del alumnado.

Los temas transversales entran a formar parte de las actividades planteadas de todas las áreas. De esta forma trabajamos la educación en valores de forma continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza. Van a suponer la oportunidad de trabajar los valores con un carácter interdisciplinar y de una forma atrayente y atractiva para el alumnado, ya que son contenidos que se acercan a la realidad del alumno/a y a su medio donde se desenvuelve.

En el desarrollo de los temas transversales, los valores encuentran una forma eminentemente práctica de llevarse a cabo y trabajarse en las aulas. De esta forma valores y temas transversales se encuentran estrechamente relacionados. Son contenidos que hacen referencia al mundo de los valores y actitudes, incidiendo de un modo especial en la educación moral de los alumnos/as, en el aprendizaje de relacionarse consigo mismo, con los demás y en su entorno próximo.

11.2.1. Áreas transversales del centro.

Tomando como referencia la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de Mayo (LOE) y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 de 9 de diciembre, podemos desglosar las áreas transversales desde dos vertientes:

Individuales:

Enfocadas en habilidades cognitivas, donde es necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar, y actitudes clave como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio. Entendemos que la educación inicial es cada vez más determinante para nuestro alumnado, proyectándose el aprendizaje a lo largo de toda la vida de la persona. Esto quiere decir que el proceso de aprendizaje no se termina en el sistema educativo, y por ello, cuanto más se trabaje y se enseñe conceptos, resoluciones de problemas, etc. En edades más tempranas, mejor será para nuestro alumnado en su futuro.

Generales:

Tratadas en el aula y en todo el centro haciendo referencia a diversos aspectos:

- Abarcan a diferentes disciplinas o áreas y deben ser abordados desde la complementariedad.
- No son temas paralelos al currículo y deben ser tratados desde la dinámica diaria del proceso-aprendizaje.
- Deben contribuir a la educación de valores cívicos y morales de los alumnos/as
- Deben impregnar todas las actividades del centro educativo.

Teniendo en cuenta estos aspectos generales por la representatividad que generalizará a nuestro centro, los temas que trataremos serán (ya expuestos en cierta medida en apartados anteriores como: “Seña de identidad del centro” o “Línea educativa”, entre otros):

- o Educación para la paz.
- o Educación moral y cívica.
- o Educación ambiental.
- o Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos.
- o Educación para la salud y hábitos saludables.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dentro de las medidas de educación igualitaria, el respeto, y la adaptación del currículo para cada uno de los alumnos de todo el ámbito estatal, y en particular de nuestro centro, las leyes que contemplan esa atención a la diversidad vienen a ser una muestra de adopción y aplicación de los diversos tipos de estrategias y medios para acercar la educación a nuestro alumnado. La atención a la diversidad viene contemplada desde Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de mayo. También aparece en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad educativa (LOMCE) 8/2013 de 9 de diciembre. En Extremadura se concreta en el Decreto 103/2014 de 10 de junio, pero aún así, se especifica de una forma más concreta en el Decreto 228/2014 de 14 de octubre.

12.1. Concepto de Atención a la Diversidad.

Se entiende como atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud

12.2. Principios de actuación.

Algunos de los principios de actuación que adoptaremos son:

- Medidas de atención a la diversidad orientadas hacia la respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos y alumnas, para que todos ellos puedan alcanzar el máximo desarrollo personal, social, intelectual, emocional y profesional de manera que en ningún caso dichas necesidades puedan suponer discriminación alguna que dificulte su desarrollo.
- La atención a la diversidad del alumnado tenderá a facilitar la consecución de las competencias y el logro de los objetivos establecidos con carácter general para cada una de las enseñanzas y etapas educativas y se regirá por los principios de calidad, equidad, igualdad de oportunidades, no discriminación, normalización, inclusión

escolar, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de toda la comunidad educativa.

- La atención a la diversidad abarcará a la totalidad del alumnado, quien deberá contar con las medidas y recursos educativos que respondan a sus necesidades educativas y condiciones personales.
- Estas medidas comprenden un continuo que se extiende desde la prevención hasta la intervención, distinguiéndose medidas ordinarias y medidas específicas, y dentro de estas últimas, extraordinarias y excepcionales.
- Las acciones preventivas y la detección temprana tendrán carácter prioritario, debiendo asegurar la implicación y la participación de toda la comunidad educativa y, en su caso, de otras administraciones o entidades sin ánimo de lucro.

- Las madres, padres o tutores legales del alumnado recibirán, de manera individualizada, la necesaria información y asesoramiento respecto a las necesidades educativas de sus hijos o tutorandos. Asimismo, serán informados acerca de la respuesta educativa que mejor se ajuste a dichas necesidades, en particular de aquellas que conlleven la adopción de decisiones relativas a modalidad de escolarización diferente a la ordinaria.

Éstas son algunas de las medidas. Para una mayor concreción sobre las que realmente adoptamos, se remite al Decreto 228/2014 de 14 de octubre. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 3.

12.3. Actuaciones y medidas de Atención a la Diversidad.

Siguiendo la normativa del Decreto 228/2014 de 14 de octubre. CAPÍTULO II. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Artículo 6. Tomaremos la “consideración de actuaciones y medidas de atención a la diversidad todas aquellas que, en el marco de la escuela inclusiva, toman en consideración la ineludible realidad de que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, sean estas específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requiere una respuesta que haga posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades respecto al conjunto de los alumnos y alumnas.”

En consonancia con lo anterior, las actuaciones y medidas de atención a la diversidad tendrán la consideración de generales, ordinarias y específicas; las medidas específicas podrán ser extraordinarias o excepcionales.

Señalando algunas de las medidas a tener en cuenta dentro de las actuaciones Generales de Atención a la Diversidad son:

- Los programas y las iniciativas que fomenten la escolarización temprana de todo el alumnado con independencia de sus circunstancias personales, económicas y sociales.
- Las medidas de apoyo técnico y el equipamiento específico para garantizar el acceso al currículo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- La articulación de programas y medidas de apoyo y la provisión a los centros de los recursos y medios necesarios para la atención integral del alumnado.

Dentro las medidas tenidas en cuenta dentro de las Actuaciones a la Diversidad do forma Ordinaria son:

- Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos humanos y materiales del centro para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- Adecuación de las programaciones didácticas, en sus distintos elementos, a las características de los grupos de alumnos y alumnas de un curso determinado.
- Refuerzo educativo en grupos ordinarios con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Agrupamientos flexibles y desdoblamientos de grupos que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos y alumnas.

Dentro de las medidas específicas extraordinarias de atención a la diversidad, tendremos en cuenta a todo tipo de medidas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dichas medidas suponen modificaciones significativas del currículo común y pueden conllevar cambios esenciales en el ámbito organizativo y/o en la modalidad de escolarización. Por ello se adoptarán cuando las medidas ordinarias no resulten suficientes para responder a las necesidades educativas específicas del alumnado.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de cada etapa o enseñanza, se considerarán medidas extraordinarias de atención a la diversidad lo siguiente:

- Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas y/o de acceso para alumnado con necesidades educativas especiales.
- Escolarización combinada entre centro ordinario y aula especializada en las etapas de educación primaria o secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.
- Escolarización combinada entre centro ordinario y centro de educación especial en las etapas de educación primaria o secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.

- Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Intervención con carácter imprescindible de personal no docente especializado para el acceso al currículo.
- Atención educativa al alumnado que, por circunstancias diversas, presenta dificultades para asistir continuada y regularmente al centro educativo en el que está escolarizado.

Para una mayor concreción sobre este asunto, nos remitimos a las normativas estipuladas del Decreto 228/2014 de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

13. REGLAMENTO DE REGIMIENTO INTERNO

14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría supone una de las claves fundamentales para dar congruencia y sentido al hecho educativo. Esta función se encuentra retroalimentada por todos los agentes y normativas circundantes al currículo, a la educación, pero sobre todo a sus protagonistas comenzando por alumnos, pasando por padres, y cómo no, a los maestros/as del centro. Muestra de ello lo recogemos en la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 del 3 de Mayo en su TÍTULO III, CAPÍTULO I, Artículo 91, donde nos indica que “La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, debe darse en colaboración con las familias”.

Debemos tener en cuenta que la tutoría en primera instancia se da a pie de clase, entre maestro tutor, maestros especialistas, derivando a otros profesionales en los casos pertinentes. Hay que destacar el papel fundamental del tutor/a ya que va a ser el/la responsable de realizar un seguimiento directo de su alumnado. En esta figura recae la importancia de adaptar el currículo en base a las normativas del centro, aplicándola de manera particular al curso y a las características del alumnado, conllevando su correspondiente libertad de cátedra.

14.1. Funciones del profesorado.

La figura del profesorado, en primera instancia, conlleva una serie de funciones, las cuales son:

- La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

No obstante, los profesores realizarán las funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

14.2. Tutoría y designación de tutores.

Una vez definido el papel de cada profesor, entramos en el apartado del maestro como tutor. En ello hay que destacar que:

- La tutoría y orientación de los alumnos formara parte de la función docente.
- Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el Director/a, a propuesta del Jefe/a de estudios.

14.3. Funciones del Tutor.

Las funciones de los maestros tutores vienen dictaminadas por:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
 - Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
 - Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
 - Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
 - Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
 - Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
 - Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
 - Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
 - Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
 - Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
-
- El Jefe de estudios coordinara el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

14.4. Orientación Educativa.

Dentro de la labor de todo maestro, y en especial la figura del tutor, consiste en realizar orientaciones educativas tanto a los alumnos/as como a sus tutores legales. Y es que la finalidad de toda orientación educativa consiste en:

- La prevención, entendida como anticipación a la aparición de desajustes del proceso educativo.
- El desarrollo personal, como proceso continuo que pretende servir de ayuda para el crecimiento integral del alumnado.

- La intervención social que tiene en cuenta el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar del alumnado.

Por ello, los ámbitos de actuación de la orientación educativa, viene a ser el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional. Y es que uno de los pilares básicos de intervención deriva de la acción tutorial, cuya responsabilidad corresponde a todo el profesorado y especialmente, al tutor. La tutoría es el elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa en un grupo concreto de alumnos y alumnas. La acción tutorial afecta y compromete no sólo al tutor del grupo de alumnos, sino a todo el equipo docente que incide en el mismo.

14.5. Programa de Acción Tutorial.

Como ya se ha indicado en los apartados anteriores, con la acción tutorial como actividad educadora pretendemos reforzar las actuaciones tanto de los profesores, padres y alumnos como de todo el personal que incide directa e indirectamente en la educación.

14.5.1. Objetivos Generales

Con este motivo, desde el centro proponemos una serie de *objetivos generales* de la tutoría a saber:

- Conocer y valorar la personalidad del alumno.
- Orientar personalmente a los alumnos de acuerdo con los principios de individualización.
- Orientar escolarmente el proceso evolutivo de aprendizaje.
- Orientar profesionalmente desde el inicio de la vida académica hasta la etapa de *Educación Secundaria Obligatoria*.
- Asimilar los conocimientos y las habilidades-estrategias del aprendizaje.
- Orientar al grupo.

- Hacer las correspondientes adecuaciones curriculares.

14.5.2. Etapas de Infantil y Primaria

Dentro de las etapas de *Infantil* y *Primaria* la atención a los alumnos implicará:

- El seguimiento progresivo individual.
- El fomento de la integración de cada alumno en el grupo.
- La interacción al sí del grupo y su proceso de maduración (participación progresiva en asambleas, las actividades culturales, salidas, etc.).
- La promoción de la participación de los alumnos permitiendo que el grupo aprenda progresivamente a organizarse y a modular conflictos sencillos de la vida cotidiana.

La atención con los otros profesores implicará:

- Facilitar el conocimiento de los alumnos individualmente y como grupo.
- Posibilitar una óptima colaboración de los instrumentos de planificación y seguimiento de la tarea educativa.
- Asegurar el paso de información de un grupo de alumnos a un nuevo tutor.

Respecto al tema Tutorial con la familia, es importante:

- Facilitar el intercambio padre-escuela.
- Promover la colaboración y la participación de los padres hacia la escuela.

14.5.3. Objetivos del Proyecto de Acción Tutorial

Con el *Proyecto de Acción Tutorial*, pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

Con los alumnos:

- Conocimiento del alumno.
- Integración en el grupo-clase.
- Integración en el centro.
- Integración en el pueblo (sociedad).
- Orientación curricular.
- Optimización del tiempo y autoorganización.
- Favorecer el autoconcepto positivo.

Con los profesores:

- Diagnóstico de todo tipo de problemas y toma de decisiones para resolverlos.
- Coordinar y favorecer las reuniones.
- Facilitar el conocimiento del alumno, del tutor al profesor de la asignatura y viceversa.
- Conocer el programa y el sistema de evaluación de cada asignatura.
- Detectar con rapidez los problemas de cada alumno en las diferentes asignaturas: absentismo, disciplina, contenidos, objetivos conseguidos, etc.
- Promover y coordinar actividades extraescolares o de formación complementaria.
- Poner en funcionamiento las decisiones de la *Junta de Evaluación*.
- Agilizar los trámites burocráticos que faciliten el trabajo del profesor.

Con la familia:

- Intercambiar información útil entre padres y centro.
- Informar a los padres del funcionamiento del centro, horarios de los alumnos, instalaciones, orientaciones del curso, así como de todo aspecto que resulte relevante.
- Informar a los padres del itinerario curricular del alumno para favorecer una mejor decisión en la elección.
- Fomentar la participación de la familia en la educación del hijo/a.
- Hacer de intermediario entre el centro y las familias para ayudar a solucionar posibles conflictos.

14.5.4. Tareas de la función tutorial.

Las tareas que proponemos que deben abordarse desde la acción tutorial son:

1. Tareas del tutor con los alumnos considerados como grupo.
2. Tareas del tutor con los alumnos considerados individualmente.
3. Tareas del tutor en relación con los demás profesores.
4. Tareas del tutor con los órganos de dirección del centro.
5. Tareas del tutor en relación con los padres de los alumnos.

14.5.5. Tipologías de acción tutorial.

- La tutoría individual. Profesor tutor con alumno.
 - La tutoría de grupo. Grupo-clase.
 - Las tutorías técnicas. Responsabilidades que el equipo directivo recomienda a los profesores que no han sido asignados como tutores de ningún grupo de alumnos.
 - Tutoría de la diversidad. Tutor con ritmos de aprendizajes determinados.
-
- La cotutoría. Actúa como refuerzo y ayuda en la realización de determinadas tareas.

14.6. La programación tutorial

Dentro de la programación se estipula tratar la coordinación, los bloques de contenidos tratados en el aula, las actividades de aprendizaje y la evaluación de estas para conseguir mayor coherencia en el establecimiento de futuras actividades orientadoras.

14.6.1. Programación por etapas educativas.

1. *Educación Infantil:*

- La acogida e integración del alumno y sus familias en el centro.
- El desarrollo personal y la adaptación escolar del niño/a.
- La adquisición de hábitos de higiene, de trabajo, de comunicación y convivencia.
- La socialización del niño/a.
- Los aspectos de organización y funcionamiento del grupo-clase.
- La interiorización de los aprendizajes básicos de la etapa.
- La integración y participación de la familia en la escuela.
- Las tareas de evaluación.

2. *Educación primaria:*

- Los criterios psicopedagógicos que constituyen la base del modelo de función tutorial.
- La concreción de las funciones de los tutores en los diferentes ámbitos de intervención.
- Los criterios de adecuación a los diferentes cursos.
- Orientaciones y pautas de actuación en función del nivel de curso.
- La temporalización correcta de las tareas generales y de organización.
- Los criterios para la adscripción de tutores.

14.7. Acuerdos generales sobre funcionamiento de tutorías.

Documentación:

Al comenzar la escolaridad en Educación Infantil o en cualquier momento que se produzca la escolaridad de un alumno/a en el centro, se pasará a las familias de dichos alumnos/as la ficha de recogida de datos. Esta ficha se actualizará cada curso con las modificaciones que se produzca en la situación familiar, se tramitará a la plataforma Rayuela, y formará parte del expediente académico del alumno/a.

Al iniciar cada curso escolar se enviará a las familias una solicitud de autorización para realizar actividades extraescolares por el pueblo y sus alrededores, que tendrá validez para ese curso.

Al inicio de cada curso se pedirá por escrito a todos los padres el consentimiento de la protección de datos del alumno/a para poder publicar imágenes del alumno de forma pública dentro de programas de contexto educativo.

Al iniciar infantil se pasará a las familias de igual modo una solicitud de autorización para iniciar la formación religiosa.

Al iniciar la Educación Primaria se consultará, ya con el modelo del obispado, si desean que sus hijos/as reciban clases de religión. Este consentimiento tendrá validez para toda la escolaridad del niño/a en el colegio, mientras los padres no manifiesten lo contrario.

Para realizar actividades extraescolares en las que haya que desplazarse fuera del pueblo, se solicitará la correspondiente autorización familiar.

Cuaderno del tutor/a:

El tutor/a de Educación Infantil y Primaria abrirá un cuaderno-archivador en el que hará apartados individuales para cada alumno/a. Dicho cuaderno pasará a los tutores siguientes, que irán acumulando la información y los datos relevantes que observen en cada niño/a y que puedan incidir en su rendimiento escolar.

En ese “cuaderno del tutor” se harán las observaciones que se crean necesarias sobre:

- Entrevistas con padres, refuerzos educativos, adaptaciones curriculares, etc.
- Los maestros/as especialistas podrán también hacer cualquier anotación que consideren oportuna.
- Los maestros/as tutores harán alguna anotación en dicho cuaderno, al menos, al finalizar cada trimestre y cada vez que las circunstancias lo soliciten.
- El maestro tutor aportará al finalizar el curso un consejo orientador de cada alumno/a.
- El maestro tutor realizará evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje.
- El maestro tutor desarrollará programas de reforzamiento y/o desarrollo.

Coordinación:

Los maestros/as tutores se reunirán con los maestros/as que impartan algún área en su curso:

- Al iniciar el curso: donde se informará a los especialistas de cómo será la línea general de actuación en cuanto al reparto de las responsabilidades en el grupo, normas de conducta dentro de clase, disposición y uso del material, rincones
- (espacios) para las distintas áreas si lo necesitan, etc. Transmitiendo la información pertinente del alumnado para que pueda ser útil en el desarrollo de las tareas docentes.
- Antes de cada evaluación para intercambiar información y que el tutor/a pueda hacer con mayor conocimiento las observaciones pertinentes a las familias.

- Al finalizar el curso, el maestro/a tutor tendrá una reunión con el próximo tutor que vaya a coger ese grupo de alumnos, o bien facilitar un informe escrito (la reunión pasaría a no ser necesaria si el nuevo tutor no lo solicita), con el fin de ponerle al corriente de los rasgos más destacados del grupo en cuanto al rendimiento académico, líderes del grupo, problemas de conductas, de integración... y cualquier otra información que se considere útil para conseguir un buen funcionamiento de la clase.
- En septiembre habrá reunión de todos los tutores/as para fijar puntos específicos a tratar para ese curso en concreto. (Jefe/a de estudios).

Entrevistas:

1. Con padres:

a) Reuniones generales:

- o Se realizará al comienzo del curso escolar para:
 - Explicar los objetivos educativos básicos de cada nivel en cuanto a hábitos, habilidades, conocimiento, metodología, planteamientos en general.
 - Recordar las normas de convivencia y el reglamento de régimen interno del centro.
 - Insistir en la importancia de la comunicación familia-tutor-alumno para lograr un buen rendimiento escolar.

b) Entrevistas personales:

- o Cada vez que cualquiera de las partes lo requiera.
- o En ellas los tutores comunicarán, informarán y orientarán a los padres sobre las limitaciones, deficiencias encontradas en sus hijos/as, a la par que expresarán las posibles soluciones a los problemas suscitados. También ha de informarles de las capacidades, habilidades que posee.

2. Con alumnos:

- Cada vez que el alumno/a lo solicite o cuando el maestro tutor lo crea necesario para mejorar el rendimiento del alumno/a o su situación personal respecto al grupo o maestros.

15. CRITERIOS PARA LA DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REFORMA DEL P.E.C.

El proyecto educativo no es algo rígido, estricto, inamovible. Son guías pedagógicas para cubrir las necesidades de nuestro alumnado dentro de un entorno más próximo y general. En el Proyecto Educativo se establece el camino que toma nuestro centro para cubrir ese Artículo 1 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de Mayo, a la par que sus modificaciones establecidas en diversos puntos de ese artículo 1 dentro de la Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 10 de Diciembre de 2014.

La línea optada a seguir por nuestro centro no surge del azar, sino, como ya se ha mencionado en apartados anteriores, es fruto de un largo trayecto en años observando, recogiendo información de nuestro alumnado, observando sus necesidades, sus puntos fuertes, débiles, y en base a esto, de forma autónoma y agarrándonos a la autonomía que nos dota tanto la INSTRUCCIÓN del 27 de Junio de 2006, como el Real Decreto 82/1996. TÍTULO IV. CAPÍTULO I. en sus Artículo 47 y 48, hemos optado por elegir nuestra particular línea educativa, nuestros valores, nuestra metodología, con la finalidad de ofrecer esa calidad educativa a cada uno de nuestro alumnado.

- Difusión:

Siguiendo este proceso, estimamos necesario establecer la *difusión* de nuestro proyecto. Para ello el texto íntegro será entregado al Claustro de profesores, al Consejo Escolar del centro y al Servicio de Inspección.

Para que las familias sean conscientes del modelo educativo que se impartirá desde nuestras instalaciones, se formulará un amplio resumen los cuales se repartirá a cada familia a principio de cada curso, indicando las nuevas modificaciones que se vayan incorporando.

- Evaluación:

A la finalización de cada trimestre y basada en la observación sistémica de los diferentes apartados, se incluirá en el “Orden del Día” de las reuniones de Claustro y Consejo Escolar la evaluación de la P.E.C. en función de las deficiencias o carencias observadas se adoptarán las medidas correctoras de aplicación inmediata, y al final de cada curso se procederá a incluirlas en la revisión correspondiente, para ir asegurando una actualizada calidad educativa.

- Revisión:

Como fruto de la evaluación sistémica y continua, se reflejará en la “Memoria Anual” todos aquellos apartados que se hayan observado deficitarios o que las circunstancias

vayan imponiendo al tiempo que serán rectificadas e incluidos en un anexo que se unirá al documento original del PEC y se remitirá a todos los sectores de la Comunidad Educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar se obliga a modificar y actualizar todo aquello que, estando contenido en el presente PEC, pudiera contravenir la legislación vigente entre otras cuestiones. Así se contempla en la INSTRUCCIÓN de 27 de Junio de 2006 para primaria. 1.1. El Proyecto Educativo de Centro. Al cual hacemos remisión del mismo en caso de dudas.

BIBLIOGRAFÍA

-PROPORCIONADA POR EL EOEP